

Comas, 25 AGO. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 78 - 2017 -MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

SEÑOR (a) (ita) _____
DIRECTOR (A) de la IE – UGEL04 _____

Presente.-

ASUNTO : GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IIEE
REF : MEMORANDO MULTIPLE N°292-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR
RDR N°5385-2017-DRELM
RD N°4633-2017-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°4633-2017-UGEL04, procedo manifestarle que en relación a la declaración de ilegalidad de la huelga de los profesores de la jurisdicción de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N°5385-2017-DRELM de fecha 15 de agosto de 2017 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de agosto de 2017.

Al respecto conforme a lo dispuesto en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N°28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Esencial, aprobado por Decreto Supremo N°017-2007-ED, declarada la ilegalidad, el personal deberá incorporarse a sus labores, caso contrario incurrirá en falta grave sujeto a la sanción que corresponda; y corre a cargo del Director de la UGEL aplicar los descuentos de las remuneraciones por los días no laborados, cuya información será remitida por el Director de las Instituciones Educativas dentro de las 24 horas bajo responsabilidad; además de las consecuencias legales por abandono de cargo.

Asimismo, es preciso indicar que conforme a la Única Disposición Complementaria del mencionado Reglamento, siendo la Educación Básica Regular un servicio esencial, los directores y sub directores de las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto constituyen faltas graves entre otros, permitir el cierre del local escolar e impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para el regular desarrollo de las actividades.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04